

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

SINDICATURA MUNICIPAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 03 de Junio de 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal con domicilio en la finca marcada con el número 1(uno) de la calle Ayuntamiento, Colonia Centro de esta Ciudad de Mascota, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano LIC. **JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, hace entrega formal del cargo como Síndico Interino, asimismo entrega los recursos humanos, asuntos pendientes, archivos y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano LIC. **RODRIGO GARCIA LOPEZ**, quién recibe el encargo como Síndico Municipal, con motivo de reintegración a su cargo.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar con número IDMEX **N1-ELIMINADO 11** expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio en la finca **N2-ELIMINADO 2**

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar número **N3-ELIMINADO 11** expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio en la finca marcada **N4-ELIMINADO 11** en Mascota, Jalisco.

Comparece el Ciudadano LIC. **MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS**, quien se identifica con credencial para votar número **N6-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral **N7-ELIMINADO 2** Jalisco, como representante del Órgano Interno de Control, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

De igual manera, comparece a este acto el Ciudadano LIC. **RODRIGO GARCIA LOPEZ**, quien se identifica con credencial para votar **N8-ELIMINADO 11** expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el **N9-ELIMINADO 2** **N10-ELIMINADO 2** co. en su carácter de Síndico Municipal.

Acto seguido el ciudadano LIC. **RODRIGO GARCIA LOPEZ**, Servidor Público entrante designa como testigo al Ciudadano C. **MAURICIO MARTINEZ DÁVILA**, quien se identifica con credencial para votar número **N11-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N12-ELIMINADO 2** Código Postal 46900.

Jose Refugio Valle Castillo

Rodrigo García López

Miguel Ángel Salcedo Arias

Mauricio Martínez Dávila

El Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana **C. RAFAELA VELASCO YERENA**, quien se identifica con credencial para votar número **N13-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto **N14-ELIMINADO 2** código Postal 46900.

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, asuntos pendientes, archivos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1.

- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 2.

- Plantilla de personal.

ANEXO 3.

- Presupuesto ejercido

ANEXO 4

- Sellos oficiales

ANEXO 5.

- Llaves.

La presente Acta se integra de 17 (diecisiete) fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, -----

El Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.-----

Se hace saber el ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

De igual manera se le hace saber al Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia. -----

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber al Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por el Órgano Interno de Control

Acto seguido, la Ciudadana **LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS**, representante por el Órgano Interno de Control, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoseles en este momento: _____

En uso de la voz el Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe" _____

En uso de la voz el Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja." _____

EL Ciudadano **LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS**, representante por el Órgano Interno de Control, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. _____

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron. _____

Prevía lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:00 horas del día de su inicio y firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 tres tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante y uno más queda en custodia del Órgano Interno de Control. Conste. _____

ENTREGA

LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ
FUNCIONARIO ENTRANTE

LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS
TITULAR DE FORNSANO INTERNO DE CONTROL
MASCOTA, JAL.

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

LIC. MAURICIO MARTINEZ DÁVILA

C. RAFAELA VELASCO YERENA

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

Ayuntamiento No.1 Col. Centro, C.P. 46900, Mascota, Jalisco
(388) 386 0325 / 386 1179 / 386 0052

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 03 (tres) de junio de 2024 (cuatro).
Gobierno Municipal Mascota



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."